



ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA
008 DE 2010:

**“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y
COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”.**

15 de Enero de 2010

ADENDA 01. LICITACION PRIVADA 008 de 2010

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y con el fin de que el proceso de la LICITACIÓN PRIVADA 005 DE 2010, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**, haya pluralidad, imparcialidad y claridad en las necesidades y con el ánimo de que los oferentes interesados en el proceso presenten propuestas reales y acordes con las necesidades y el mercado actual.

Que una vez la Junta de Licitaciones y Contratos analizó la situación y autorizó modificar y ajustar las especificaciones técnicas que se presentaron en el pliego de condiciones de la Licitación Privada 008 de 2010 cuyo objeto tiene **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y COMPLEMENTARIOS (INTERNET Y DATOS) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”** determinó en sesión del día de ayer modificar algunos numerales del pliego de Condiciones mediante esta adenda 01, así:

CRONOGRAMA

Publicación Pliego Definitivo:	07 de Enero de 2010
Visita Técnica	13 de Enero de 2010 (8:30 a.m., en la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, tercer piso Edificio Administrativo – Tunja)
Observaciones Pliego definitivo	13 de Enero de 2010 (5:00 p.m., en la dirección Administrativa, 3er piso Edificio Administrativo)
Respuestas a las Observaciones	15 de enero de 2010
Entrega de Propuestas	20 de Enero de 2010, hasta las 10:00 A.M. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).
Evaluación de las propuestas	Del 20 al 22 de Enero de 2010.
Publicación de resultados:	22 de Enero de 2010.
Plazo para subsanar documentos jurídicos:	25 de Enero de 2010., hasta las 5:00 p.m. (Oficina Jurídica, Edificio Administrativo Piso 5)
Observaciones a los resultados:	25 de Enero de 2010.hasta las 05:00 p.m.
Plazo para resolver observaciones:	26 de Enero de 2010.
Resultados Finales y recomendación de adjudicación	27 de Enero de 2010
Adjudicación	28 de Enero de 2010
Suscripción del contrato	A partir del primero de febrero de 2010.

--	--

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente Licitación Privada, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

3.3.1.1 Canales de interconexión con las sedes para datos

Los Canales pueden ser FRAME RELAY, MPLS o METRO ETHERNET. Se debe destacar las diferencias en el uso de cada tecnología.

- Todos los canales **deben ser con reuso 1:1**
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad (A especificar en la visita técnica).

Dentro de la descripción de las conexiones respectivas incluir:

- Detalle de la interconexión regional. (Tecnologías utilizadas - NAPS) para todas las sedes.
- Detalle Interconexión Nacional. (Tecnologías utilizadas - NAPS)

El proponente del servicio debe cotizar la siguiente alternativa:

Origen – Destino	Ancho de Banda
Tunja – Duitama	1.5 Mbps
Tunja – Sogamoso	1.5 Mbps
Tunja- Chiquinquirá	1 Mbps
Tunja: Sede central – F. Ciencias de la Salud	4 Mbps

Tabla No. 2. Requerimiento de canales de datos

3.3.1.2 Canal de Internet

Los Canales pueden ser CLEAR CHANNEL, MPLS o METRO ETHERNET Se deben **destacar** las diferencias en el uso de cada tecnología.

Se deben presentar los costos correspondientes teniendo en cuenta la siguiente alternativa (Tabla No. 3); debe existir independencia en la salida a Internet de cada Sede seccional con el ancho de banda correspondiente a cada una de ellas

Ciudad	Dirección	Ancho de Banda
Tunja	Avenida Central del norte Km. 1	30 Mbps
Duitama	Carrera 18 calle 22	10 Mbps
Sogamoso	Calle 4 sur No. 15-134	10 Mbps
Chiquinquirá	Calle 14ª No. 2-37	4 Mbps
Casa de Bogota	Avenida caracas calle 45	4 Mbps
Granja Tunquavita	Paipa	1 Mbps

Tabla No. 3. Requerimiento canales de Internet

Las propuestas **deben incluir:**

- Descripción de conectividad del servicio Internet.
- Interconexión con NAP Colombia.
- Explicación Interconexión Internacional (Salidas continentales, medios, tecnologías, POPs, etc)
- Descripción de la redundancia en la conexión del backbone del proveedor a los NAP'S
- Nivel de reuso 1:1.

El canal de Internet debe garantizar la conexión, transmisión y recepción de sistemas de videoconferencia punto a punto y/o punto – multipunto con destinos Nacionales o internacionales.

3.3.1.3. Conexión Internet CREADS.

Se debe de especificar el tipo de conexión en cada uno de los CREADS y destacar las diferencias en el uso de cada tecnología. Además especificar:

- El nivel de **reuso** que tendría cada conexión.
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.
- Soporte de QoS según requerimientos de la Universidad. (A especificar en la visita técnica).

Los sitios son:

CREAD	DIRECCION	Ancho de Banda
Acacias – Meta	Calle 18 A No. 19-86 B. Mancera	512 Kbps.
Barrancabermeja – Santander	Diag. 58 No. 18-12 B. Buenavista	512 Kbps
Bogotá	Diag. 50 No. 28-86 sur	1 Mbps
Cogua – Cundinamarca	Cra. 4ª No. 1-93	512 Kbps
Fusagasuga (Pasca) – Cundinamarca	Cra. 6 No. 6-02	512 Kbps
Monterrey – Casanare	Calle 15 No. 8 – 70 Biblioteca Municipal	512 Kbps
Quetame – Cundinamarca	Normal Quetame	512 Kbps
Soatá – Boyacá	Escuela Simón Bolívar	512 Kbps
Yopal – Casanare	Calle 17ª No. 24-71	1 Mbps

Tabla No. 4 Internet Creads UPTC

NOTA: Cada origen-destino descrito en las alternativas del numeral 3.3.1.1 al Numeral 3.3.1.3 debe ser cotizado independientemente.

La Universidad se reserva el derecho de contratar o no, todas o algunas de las conexiones a los CREADS relacionados en la tabla anterior.

3.3.4 Último kilómetro de conexiones con las sedes

Se espera que los proponentes definan la mejor opción de conexión de último kilómetro

Lo anterior teniendo en cuenta que para la Universidad, en orden de importancia se encuentran las siguientes alternativas en la Sede Central y Seccionales:

- Fibra óptica
- Par Aislado

Para la granja Tinguavita se acepta la conexión satelital o Radio Enlace en el caso de ser la única opción de conexión.

Y para los Cread, se tendrá en cuenta las siguientes alternativas de conexión:

- Fibra óptica
- Par Aislado

- Radio Enlace
- Satélite

3.3.8. Disponibilidad de Canales

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes e Internet debe ser del noventa y nueve punto seis por ciento (99.6 %)

3.3.12 Soporte Telefónico

Soporte telefónico todos los días del año las 24 horas del día (7 x 24 x 365). Línea gratuita.

Adicionalmente el tiempo máximo de solución una vez detectada y reportada una falla debe ser de 2 horas en cualquiera de los sitios contratados.

Presentar reportes mensuales de problemas hallados y reportados, especificando la duración y descripción de la falla. Estos reportes deberán ser enviados dentro de los primeros cinco días del mes al correo electrónico de la Coordinación del Grupo Organización y Sistemas.

Para la Universidad es importante que el PROPONENTE cuente con un servicio de publicación en línea donde aparezca la descripción de los servicios generados por caídas en el servicio, así como mantener informada a la persona designada por la Universidad.

En el caso de los CREADS el proveedor debe presentar una propuesta del tiempo de atención en cada sitio, sin que se superen las cuatro (4) horas.

3.4.3 Capacitación

El proponente debe concertar los temas de capacitación con el Coordinador del Grupo Organización y Sistemas.

Una vez terminada la instalación y puesta en funcionamiento de la solución contratada, el proponente debe realizar la capacitación dentro de los 30 días calendario siguientes, en las instalaciones de la Universidad definiendo la intensidad horaria de los temas que se impartan según temario acordado, para mínimo diez participantes.

Algunos de los temas de la capacitación pueden ser: Sobre la solución instalada, administración, configuración y operación de los equipos, junto con las tendencias tecnológicas sobre telecomunicaciones, como mantenimiento de equipos activos de última tecnología, gestión de seguridad en los equipos y administración de riesgos en telecomunicaciones.

La capacitación debe ser ofrecida sin costo alguno para la Universidad.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 03 de la vigencia 2010 por un valor de **SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/LEGAL (\$612.555.536.00)**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

8.1 Por instalación de enlaces

Se pagará al contratista el 100% del valor de la instalación de los enlaces, cuando la Universidad reciba a satisfacción la instalación y aprobada por el supervisor.

8.2 Pagos mensuales

El pago por el servicio de telecomunicaciones e Internet se cancelará en ONCE (11) cuotas mensuales, mes vencido, previa certificación de la prestación del servicio, suscrita por el Interventor del contrato.

El contratista se hará acreedor a descuentos en los pagos mensuales de la siguiente manera:

En caso de existir incumplimiento por parte del proveedor de alguno de los ítems de requerimientos técnicos, en especial en los tiempos de respuesta, o presentar actividades pendientes, éstas serán descontadas del pago mensual en un porcentaje del 20% del valor especificado y no exonera del cumplimiento del servicio.

Con relación a la disponibilidad del canal mensualmente el proveedor deberá facturar un porcentaje por la provisión del puerto de acceso dedicado a Internet (ADI) de acuerdo con la siguiente tabla:

Rango de % de Disponibilidad	Compensación Sobre facturación del servicio Mensual
Entre 100 y 99.6 %	0%
Entre 99.5 y 99.0 %	5%
Entre 98.9% y 97%	10%
Entre 96.9% y 95%	25%
Entre 94.9% y 90%	50%
Menor de 90%	100%

Los porcentajes expuestos en la tabla anterior, aplican para la facturación de acuerdo con la disponibilidad de los canales de comunicación entre las Sedes Seccionales e internet.

Se deberá establecer el o los procedimientos y herramientas entre las partes para realizar la verificación de disponibilidad de los canales, a partir del inicio del contrato.

11.1.PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a las admisibles jurídicamente, es decir, a las propuestas que pasaron el estudio jurídico, mediante la aplicación del siguiente puntaje:

- a) **Estudio Jurídico = ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE**
 - b) **Estudio Financiero = ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE**
 - c) **Evaluación Económica = 40 puntos**
 - d) **Evaluación técnica = 60 puntos**
- TOTAL PUNTAJE ASIGNADO: 100 PUNTOS**

FACTOR	TOTAL PUNTOS
ESTUDIO JURIDICO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
EVALUACION ECONOMICA	40
a. EXPERIENCIA	10
• Número de certificaciones (punto por certificación)	5
• Monto total certificaciones (en millones de pesos)	
Monto > = 2000	5
Monto > = 1500 y < 2000	4
Monto > = 1000 y < 1500	3
Monto > = 500 y < 1000	2
Monto < 500	1

b. PRECIO	30
ESTUDIO TECNICO Se evaluará cada sede en forma independiente y se promediará para obtener el puntaje final. Cada alternativa se evaluará de manera independiente	60
• Sede Central y Seccionales	50
• CREADS	10
TOTAL	100

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 70 puntos.

Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el numeral 7.1.1 de los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE **las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales y que no subsanen documentos dentro del plazo establecido.**

Estudio Financiero: Con base en la información contable exigida en el numeral de 7.1.1 literal j. del presente pliego, se evaluará los siguientes índices:

a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.1	No admisible
MAYOR DE	1.1	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	70 %	No admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

Los demás términos de la Licitación Privada 008 de 2010 se mantienen como se expidieron originalmente en el pliego de Condiciones.

LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar